I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1487.-

CASTRO, 20 de Noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Agrupación de Acción Social Nueva Esperanza de San José; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Francisca Guaquin Guichaquelen, Presidenta de la Agrupación de Acción Social Nueva Esperanza de San José, para realizar Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 23 de Noviembre de 2019, en el recinto de propiedad del Sr. Jaime Alvarado Guaquín ubicado en el sector de San José.

El horario es el siguiente:

a) Día: 23.11.2019: De 14:00 a 23:00 horas.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaria Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaria Municipal.-